



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAROMAS



¡TRABAJANDO UNIDOS, POR UN FUTURO MEJOR!

RUC: 20146925848

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 094-2024-MDP/A

Pamparomás, 03 de junio de 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAROMÁS.**

**VISTO:**

El Informe N° 149-2024-MDP/GDUR, de fecha 31 de mayo de 2024; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y posteriormente por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que; las "Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que; "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, al ordenamiento jurídico";

Que, conforme al numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, corresponde al alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que, conforme al numeral 1) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde defender y cautelar los derechos e intereses de la Municipalidad y los vecinos; asimismo el numeral 6) del referido artículo, señala que también son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a la Leyes y Ordenanzas;

Que, con Informe N° 149-2024-MDP/GDUR, de fecha 31 de mayo de 2024, el Ing. Washington Marquez Morales Camilo, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la MDP, solicita la DESIGNACIÓN de COORDINADOR DE PROYECTO, con fines de realizar las gestiones para cierre del Proyecto; "CREACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO RURAL EN LAS LOCALIDADES DE HUASCAR, CARAP, CAPAN, CAJAY, CARACHUCO, SAN JUAN Y WITCU, DISTRITO DE PAMPAROMÁS – HUAYLAS – ANCASH", con Código Único 2282548;

Asimismo, se indica que, según el ACTA – 001149/ANCASH/PNSR|v.1.0, de fecha 30 de mayo de 2024, se acordó remitir la Resolución de Designación al Coordinador General de CAC Ancash del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento; todo ves que dicho Proyecto de Inversión Pública, fue financiado por el MVCS y ejecutado por la Municipalidad Distrital de Pamparomás y requiere realizar el cierre de la Inversión;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAROMAS



¡TRABAJANDO UNIDOS, POR UN FUTURO MEJOR!  
RUC: 20146925848

Que, por lo expuesto, de conformidad con el Inciso 6), del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades y atribuciones del que esta investida el Despacho de Alcaldía;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, al Ing. Washington Marquez Morales Camilo, Identificado con DNI N° 43509821 con CIP N° 106212, celular N° 944970380 y correo electrónico [washingtonmoralescamilo@gmail.com](mailto:washingtonmoralescamilo@gmail.com), en su calidad de Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Pamparomás, como COORDINADOR DE PROYECTO de la Municipalidad Distrital de Pamparomás.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, al COORDINADOR DE PROYECTO realizar las gestiones para el cierre del Proyecto; "CREACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO RURAL EN LAS LOCALIDADES DE HUASCAR, CARAP, CAPAN, CAJAY, CARACHUCO, SAN JUAN Y WITCU, DISTRITO DE PAMPAROMÁS – HUAYLAS – ANCASH", con Código Único 2282548, y las acciones necesarias para el fiel cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE**, la presente Resolución de Alcaldía a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, para conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR**, al Responsable de Imagen Institucional la publicación del presente Acuerdo de Concejo, en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pamparomás.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAROMAS  
HUAYLAS - ANCASH

  
-----  
Vidal T. Mila Llanto  
DNI N° 42079946  
ALCALDE